

190022
R. Dir. 819/4.012
AA/eg

Ref.: **VERSIÓN DE RESULTADOS A TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
ADELANTOS EJERCICIO 2019. APROBAR.**

Montevideo, 4 de diciembre de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) comunicando los montos estimados a verter durante el año 2019.

RESULTANDO:

- I. Que por el Artículo 643° de la Ley N° 16.170 del 28/12/1990 se establece que los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- II. Que se dispone en el Artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo 436/002 que los adelantos a cuenta serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- III. Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 211° Literal B) de la Constitución de la República, Artículos 75° y 94° del TOCAF 1996, deben ser remitidos a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, los montos a abonar en concepto de versión de resultados.

CONSIDERANDO:

- I) Que a efectos de concretar los pagos cuyos montos se comunican por la OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), es necesario remitir el presente a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- II) Que se informa que la asignación presupuestal anual correspondiente en el Presupuesto 2018 es la prevista por el Decreto del Poder Ejecutivo 325/2018 adecuado a precios de enero-junio/2018, por un monto original de \$ 337.594.405 (pesos uruguayos trescientos treinta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cinco con 00/100), la cual fue adecuada según Resolución de Directorio 36/3.968 a \$ 365.509.560 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco millones quinientos nueve mil quinientos sesenta con 00/100).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.012, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ordenar - previa intervención del Tribunal de Cuentas - la versión de resultados a la Tesorería General de la Nación de la cantidad de \$ 365.509.560 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco millones quinientos nueve mil quinientos sesenta con 00/100) correspondientes al monto total a verter en el ejercicio 2019.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, cursar a Gerencia General, al Área Comercialización y Finanzas a los efectos de tomar conocimiento y proceder con los pagos mensuales en las fechas que se ha comunicado por Nota N° 063/c/18.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.